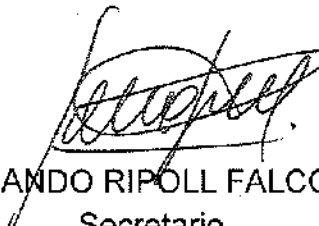




*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha aprobado la siguiente
Resolución*

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que, en ejercicio de la potestad prevista en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, se prorrogue, por razones de interés general, el subsidio por desempleo para los trabajadores de Acodike y Riogas S.A. por el plazo de seis meses.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 2023.


FERNANDO RIPELL FALCONE
Secretario


GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente en
ejercicio de la Presidencia